

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2021/1987** *Aprobación de la modificación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.*

**Edicto**

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

**Hace saber:**

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2021, se acordó aprobar la modificación de la periodicidad del régimen de sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, en el siguiente sentido:

Establecer la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación cada dos meses, coincidiendo con el primer viernes de los meses impares a las diecinueve treinta horas. En caso de ser festivo o inhábil el día anteriormente señalado se celebrará a la misma hora indicada el día hábil anterior.

Facultar al Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, conservando ésta el carácter de ordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, 5 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.